



## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica, N° LA-050GYR975-E8-2022, para la "Adquisición de Carrozas para Velatorios del IMSS con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)".**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día 25 de julio de 2022**, se reunieron en la calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, colonia Roma Norte, en la Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con el propósito de informar a los licitantes que, con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 48 último párrafo de su Reglamento, se difiere el fallo programado para el día **02 de agosto de 2022, a las 14:00 horas**.

El acto se encuentra presidido por el **Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, como Área Contratante; de conformidad con las facultades que le otorga el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, mismo que informa de **la suspensión temporal del Sistema CompraNet**, señalando que debido a su monitoreo, al día de hoy permanece la falla técnica referida, dejando en evidencia dicha situación:

Asimismo, derivado del Comunicado de Suspensión Temporal del Sistema CompraNet, emitido por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en fecha 18 de julio de 2022 en el que se declaró **"la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema COMPRANET, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación"**, se dejó constancia y confirmación de la baja de la plataforma a partir de las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022 por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, con fundamento en el párrafo primero del artículo 27 de la LAASSP, el pasado 19 de julio de 2022, fueron emitidos los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, donde se formularon ciertas directrices que permiten dar continuidad presencial a los procedimientos de contratación hasta su conclusión, a través de los Oficios Nos. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, ambos de fecha 19 de julio de 2022. **(Numerales 3 y 4)**.

Para efectos de su notificación y en términos del primer párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, este Aviso se difundirá a través de los correos electrónicos de los participantes, al concluir el presente acto.

Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del presente Aviso, en el mural de Comunicación ubicado en el piso 11, del inmueble ubicado en la calle de Durango No. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/332/2022

OFICIO No. OM/UPCP/079/2022

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022

**CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET****OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE  
LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS  
Y ENTES PÚBLICOS USUARIOS.  
P R E S E N T E S**

De conformidad con el Dictamen Técnico, emitido el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta CompraNet, se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que lo hospeda, lo cual ha limitado su operación, desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso, por lo que declaró la SUSPENSIÓN TEMPORAL del sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 55, fracción XX del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo en su segundo párrafo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF.

Derivado de lo cual, se prevé que puede existir afectación en el desarrollo de los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), toda vez que, la mayoría de los actos relacionados con los procedimientos de contratación pública, se realizan a través del sistema CompraNet.

d) **Procedimientos de Contratación:** los señalados en las fracciones I a III del artículo 26 de la LAASSP y I a III del artículo 27 de la LOPSRM, que se lleven a cabo a través de CompraNet y que resulten afectados por la suspensión de operación de este último.

Estos CRITERIOS también aplicarán a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando realicen procedimientos de contratación con cargo total o parcial a recursos federales, así como a la Fiscalía General de la República y personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que sean usuarios.

2.- Con motivo de las fallas técnicas que limitan la operación de la plataforma de CompraNet, a efecto de garantizar el correcto desarrollo de los Procedimientos de Contratación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la LAASSP y a la LOPSRM, y numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO CompraNet), la operación de CompraNet quedará fuera de servicio desde las 16:00 horas del 15 de julio de 2022, hasta que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas comunique la reanudación de su operación.

3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.

En el caso de que se hubiere convocado con la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, misma que sólo opera través del sistema CompraNet, deberá valorarse el diferimiento del procedimiento en los términos de lo dispuesto en la fracción III, del artículo 35, de la LAASSP, o eliminar dicha modalidad.

4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial.

5. Las Dependencias y Entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2011.



OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/332/2022  
OFICIO No. OM/UPCP/079/2022

artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet.

**11.-** La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas atenderá las consultas de carácter normativo que formulen las Dependencias y Entidades respecto de los presentes Criterios.

Al efecto, las Dependencias y Entidades podrán formular su consulta en la siguiente dirección de correo electrónico [info\\_normatividad@hacienda.gob.mx](mailto:info_normatividad@hacienda.gob.mx).

**12.-** En el caso de consultas relacionadas con el sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades podrán formularlas a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas comunicándose al número telefónico 5536881977, o bien, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [compranet@hacienda.gob.mx](mailto:compranet@hacienda.gob.mx)

El original en dos tantos del presente oficio obra en los archivos de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, respectivamente, para el caso de que sea necesario su cotejo.

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE  
NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE POLÍTICA DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DIRECTOR  
GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR**

**LUZ HERMINA CAMACHO RIVERA**

**LUIS CARLOS JASO GARCÍA**

**C.c.p.** Thalía Lagunas Aragón. - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

